



# U.S. Congressman Jimmy Panetta

Proudly Serving California's 20th Congressional District

## COVID-19 -Viajes

### ¿Cómo impactara el coronavirus a viajeros?

El Departamento de Estado (Estado) actualiza con frecuencia su página web [Información para viajeros](#). Recientemente, el Estado colocó una advertencia de Nivel 4 en todos los viajes internacionales.

Los ciudadanos estadounidenses deben evitar viajar internacionalmente, y los ciudadanos en el extranjero deben regresar a los Estados Unidos a menos que planeen permanecer en el extranjero indefinidamente. Muchos países están restringiendo severamente los viajes con poca anticipación.

Los ciudadanos en el extranjero deben inscribirse en [el Programa de Inscripción de Viajeros Inteligentes del Estado](#) (STEP) para recibir actualizaciones del Departamento sobre información urgente específica al país. Los estadounidenses que estén considerando permanecer en el extranjero deben aprender más sobre la capacidad del Departamento de Estado para ayudar en crisis. Estadounidenses preocupados por una emergencia en el extranjero deben comunicarse con una embajada o consulado estadounidense cercano, o llamar a una de las líneas telefónicas de emergencia del Departamento de Estado -

- Desde EE. UU. Y Canadá: 1-888-407-4747
- Desde el extranjero: +1202-501-4444

El CDC ofrece [preguntas frecuentes](#) para los viajeros que estén considerando posponer un viaje o que estén considerando regresar de otros países. Los viajeros también pueden estar sujetos a [restricciones de llegada](#) que pueden requerir ciudadanos estadounidenses, residentes legales permanentes y sus familias inmediatas viajar a través de aeropuertos específicos y someterse a estrictos controles y medidas de auto cuarentena.

Informe quejas específicas de viaje al [Departamento de Transporte](#).

### **¿Qué información hay disponible sobre la prohibición de viajar?**

El Departamento de Estado y el Departamento de Seguridad Nacional están ofreciendo información aclaratoria sobre las Proclamaciones del Presidente que restringen los viajes. Mi oficina puede preguntar a las agencias federales relevantes sobre preguntas específicas que usted o un miembro de su familia en la Costa Central tengan sobre la prohibición.

Al regresar de un país afectado, todos los viajeros deben ingresar a los Estados Unidos a través de uno de los 13 aeropuertos predeterminados que tienen la capacidad de mejorar los procedimientos de detección y prueba. Las personas que presenten síntomas de COVID-19 en un aeropuerto de prueba recibirán tratamiento y deberán someterse a cuarentena durante 14 días.

Las personas que tienen Green Card podrán regresar a los Estados Unidos al igual que los residentes legales permanentes. En general, los miembros de la familia inmediata de los residentes legales permanentes recibirán la entrada al país y estarán sujetos a requisitos de entrada y pruebas de detección.

### **¿Cómo afectará la pandemia a mi viaje a Washington D.C.?**

El Capitolio de los Estados Unidos, la Casa Blanca y varios otros edificios federales están temporalmente suspendiendo visitas públicas. Vuelva a programar un recorrido o envíe una nueva solicitud en línea [aquí](#).